



Sabanalarga, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticinco (2025)

**EL SUSCRITO JUEZ SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL MIXTO DE  
SABANALARGA**

En cumplimiento de lo dispuesto por el numeral 2 del artículo 132 de la Ley 270 de 1996 (Ley Estatutaria de la Administración de Justicia), modificado por el artículo 68 de la Ley 2430 de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2º del Acuerdo PCSJA24-12238 del 9 de diciembre de 2024;

**CONVOCA**

A los EMPLEADOS DE CARRERA del suscrito despacho, siempre que cumplan con los requisitos para el cargo, y/o A QUIENES INTEGREN EL REGISTRO DE ELEGIBLES para desempeñar el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCIADOR DE JUZGADO MUNICIPAL, y que no hayan sido nombrados en propiedad, conforme a la Convocatoria No. 4 para proveer cargos de empleados de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicio del Distrito Judicial de Barranquilla, que cumplan con los requisitos legales para el cargo y tengan disponibilidad inmediata para la posesión del mismo, y que estén interesados en cubrir la VACANTE del cargo en descongestión con carácter transitorio creado en este despacho mediante Acuerdo PCSJA25-12258 del 24 de enero de 2025, expedido por Consejo Superior de la Judicatura, a partir del 3 de febrero y hasta el 12 de diciembre de 2025.

Los interesados deberán allegar por escrito tanto su postulación como la hoja de vida con los soportes de rigor en formato PDF, únicamente a la cuenta de correo electrónico [j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j02prmpalsabanalarga@cendoj.ramajudicial.gov.co), hasta las 05:00 p.m. del día 30 de enero de 2025.

El escrito de postulación deberá contener, en forma expresa, clara y sucinta:

1. Cargo ofertado al cual se postula.
2. Constancia de la formación académica y trayectoria profesional con experiencia relacionada.
3. Constancia de que esta en carrera y/o integra la lista de elegibles para el cargo de OFICIAL MAYOR Y/O SUSTANCADOR MUNICIPAL y puntaje obtenido en el concurso de méritos.

Se advierte que las postulaciones que suministren la información de manera parcial o incompleta, o de forma extemporánea, NO SERÁN OBJETO DE ESTUDIO.

**GUILLERMO ALBERTO MENDOZA INSIGNARES**

Juez 2º Promiscuo Mixto Municipal de Sabanalarga

Firmado Por:

**Guillermo Mendoza Insignares**  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Juzgado 002 Promiscuo Municipal  
Sabanalarga - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b23a0d55930defb866d2f5a05c455362e42da823141a7dd1cb8d3370b49e1c89**  
Documento generado en 29/01/2025 05:18:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

